



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NO. JIAS/S-2020-004

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA 3 PROYECTOS
ALINEADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA REGIÓN ALTOS SUR
EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.”**

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS)

Siendo las **10:00 horas del día 28 de octubre del 2020**, reunidos la Unidad de Centralizada de Compras (UCC) de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), en las oficinas del dicho organismo, ubicadas en la carretera Tepatitlán – San Juan Km. 81 del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco de conformidad a los artículos 67,69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el Titular de la unidad centralizada de compras, el representante del área requirente, dos de los operadores de la UCC, y el administrador de la UCC de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, el día 15 de octubre del presente año publicó la licitación NO. JIAS/S-2020-004. El día 27 de octubre se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria emitida de la cual NO se recibieron proposiciones.

RESUELVEN:

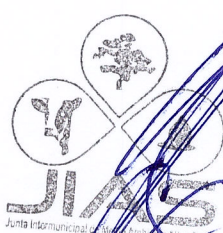
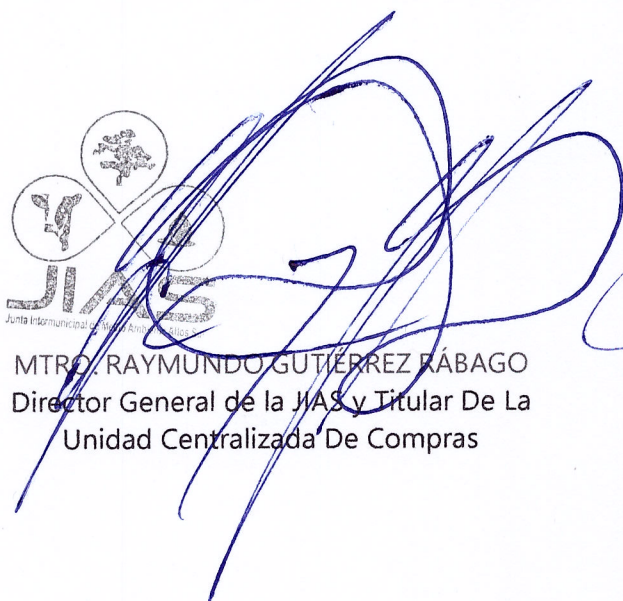
Declarar **DESIERTA** la presente licitación en virtud de que solo hubo 1 (UNO) participantes, conforme al artículo 72 fracciones VI y VII, que dicen "...VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación..." Sic.

Así mismo y con fundamento al Artículo 71, numeral 2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria...Sic.

Por lo que se emitirá la segunda vuelta, misma que se publicará el día 02 de noviembre 2020.



Siendo las 11:00 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen para constancia legal. La falta de firma por parte de los participantes no invalidara el contenido de la misma.



MTRO. RAYMUNDO GUTIÉRREZ RÁBAGO
Director General de la JIAS y Titular De La
Unidad Centralizada De Compras



M.G.D.R. ANA CLAUDIA MORENO MARTÍNEZ
COORDINADOR DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
TERRITORIO
OPERADOR DE LA UCC



L.C.P. MARIA DEL SOCORRO HERRERA
JIMÉNEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y
Administrador de la UCC



M.V.I.B.N. E ING. HÉCTOR CASTELLANO
VILLALPANDO
COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES
Operador de la UCC y Representante Del
Área Requirente